

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**6957** *Orden EHA/948/2011, de 5 de abril, por la que se otorga la condición de titular de cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco Grupo Cajatres, SA.*

Las entidades Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, promueven un sistema de protección institucional, siendo su entidad central el «Banco Grupo Cajatres, S.A.».

La entidad «Banco Grupo Cajatres, S.A.», solicita la concesión de la condición de titular de cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del Tesoro y Política Financiera.

En virtud de lo anterior, a la vista del informe favorable del Banco de España, y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, he resuelto otorgar a «Banco Grupo Cajatres, S.A.», la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 5 de abril de 2011.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Manuel Varela Bellido.